

Las entidades que deseen formar parte del Consejo Navarro de Participación Ciudadana deberán presentar su candidatura de conformidad con las siguientes Instrucciones:

1. La candidatura se presentará exclusivamente de forma telemática, a través del procedimiento disponible en la sección de Participa Navarra en el portal de gobierno abierto. El procedimiento y, por lo tanto, los modelos de candidatura y otra documentación a aportar, serán publicados en la siguiente dirección del espacio de Participa Navarra:

<https://participa.navarra.es/assemblies/organo-49/f/271/>

2. El órgano de gobierno de cada entidad deberá, mediante acuerdo, autorizar la presentación de la candidatura, designando a las personas que formarán parte de la misma, quienes deberán contar preferentemente con experiencia en procesos de participación ciudadana.

3. Las candidaturas incluirán el nombre de dos personas, un hombre y una mujer, a los efectos de garantizar el principio de representación equilibrada de hombres y mujeres en la composición del Consejo Navarro de Participación Ciudadana.

4. El plazo para presentar las candidaturas será de un mes, a partir de la habilitación del procedimiento telemático de presentación de candidaturas en la sección de Participa Navarra en el portal de gobierno abierto.